

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23272 TOLEDO

D^a. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 4/2013 y NIG nº 45168 41 1 2013 0007268, se ha dictado en fecha 24-05-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor PEDRO GONZÁLEZ TORRES, con DNI nº 50096067C, LINA MARIA MEJIA RESTREPO con DNI nº 53674614C, cuyo domicilio lo tiene en Calle El Quinto, nº 21, de Seseña (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil López Colchero & Asociados, S.L.P. en cuyo nombre y representación D. Pedro López Ramírez ha aceptado el cargo en fecha 24-05-2016 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Rios Rosas, nº 36, 3º C, 28003 Madrid y dirección electrónica pedro@lccadministracionconcursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 24 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031782-1